



DECRETO N° 780/

LAJA, marzo 15 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 692 del 08.03.11, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo: Srta. Paula Tapia Hidalgo, en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 2.- Término licencia médica Sra. Luisa Coronado Ulloa, docente titular de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Paula Tapia Hidalgo y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela D-975 "José Abelardo Núñez, a contar del 11 de marzo del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fija el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Paula Jimena Andrea Tapia Hidalgo**
Rut **15.210.572-k**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *15/03/11
DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309